



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 327/02

UNREGISTERED

Dolores, 16 de julio de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: “ TASAS DE INTERESES ”.-

Trascribimos Correo electrónico, enviado por el Secretario del Colegio de San Nicolás, Dr. Mario Sánchez Negrete

TASAS DE INTERESES ACTIVA Y PASIVA

Ante la posibilidad de que las tasas de intereses informadas por el Colegio Provincia estén equivocadas, considero conveniente que se proceda a determinar claramente:

UNREGISTERED

1) forma en que se obtiene la información de las tasas

Created by Unregistered Version

2) método utilizado para la obtención del cálculo y de coeficientes como así también la fórmula correspondiente.

Creo que todo ello es necesario para unificar criterios y evitar que los colegios departamentales traslademos datos erróneos a nuestros matriculados

Luego de una compulsa con la información enviada por el Colegio de Mercedes, la obtenida telefónicamente del Banco de la Provincia, la información obtenida en el sitio web de la Corte Suprema, y la obtenida a través de sitios a los que me encuentro abonado y con el objeto de clarificar el tema, considero conveniente:

1) tomar como base para la realización de cualquier cálculo de intereses, las tasas activas a 30 días del Banco de la Provincia de Buenos Aires y la pasiva a 30 días del mismo banco, que se pueden extraer del sitio de la Corte Suprema de Justicia, a pesar de que la TASA PASIVA no se encuentra actualizada. Si lo está la tasa ACTIVA que es del 43% anual (TNA) equivalente al 3,53% mensual (TEM), a partir del día 11/04/2002.

2) dejar aclarado que la tasa efectiva mensual es el resultado de dividir la TNA por 365 días y su resultado multiplicado por 30 (ej: TNA vigente desde el 13/01/1998: 5,72; TEM = (5,72/365)*30 = 0,47

3) Advertir que el Banco de la Provincia de Buenos Aires informa a partir del 15 de abril del corriente año, dos tasas de interés pasiva del 25% y 50% (TNA) correspondiente la segunda para depósitos en efectivo (fuera del corralito) y que a mi modesto entender no debe ser tenida en cuenta; máxime que de tomar ésta base se estaría por encima de la activa; por lo expuesto, considero que la TASA PASIVA A PARTIR DEL DÍA 15/04/2002 es del 25% (TNA) equivalente al 3,53% mensual (TEM). Además de la información de la Corte no se incluye la modificación ocurrida el 3/12/2001 por la cual la tasa bajó al 0,41% TEM.

UNREGISTERED

4) Encargar la realización de un listado completo de coeficientes desde el 01/04/1991 a la fecha y su distribución a todos los colegios departamentales, ya que el existente y que se distribuye por circulares del Colegio Provincia adolece según mi opinión de errores.

Created by Unregistered Version

5) Hacer saber a la SCBA que el programa EXES de intereses tiene un error al realizar el cálculo de intereses por tasa activa cuando el primer período es 01/04/1991 ya que toma desde el 01/04/1991 al 02/05/1991 una TEM de 9,60% mensual cuando dicha tasa sólo estuvo vigente por 1 día; también existen errores en los cálculos posteriores lo que a la postre indicaría un error en el resultado.

Atentamente.

Dr. Mario Sánchez Negrete
Secretario del Colegio de Abogados
de San Nicolás

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-